



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, Febrero 29/2016

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 119155, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Lucas Emanuel HIRCH, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar el dictado de la asignatura: Introducción a la Semiótica (Cód. 6135) con extensión a Lenguaje y Comunicación (Cód. 6133), del Dpto. mencionado.

Que para acceder a lo solicitado, se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica y por Programación Financiera y Presupuestaria de esta UNRC, según se consigna en el Expediente mencionado, a fs. 07:

Prof. **Lucas Emanuel HIRCH** (DNI N° 30.771.265) **Ayudante de Primera Simple** 6142 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Profesor Lucas Emanuel HIRCH (DNI N° 30.771.265) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 30 de septiembre del año 2016**.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para ésta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 105/2016

S.M.P.